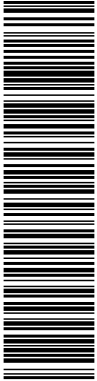


DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH30-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasecas Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villasecas Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS MUNICIPALES PARA AUTÓNOMOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. MEDIDA ECONÓMICO-TURÍSTICA NÚMERO 3 DEL PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

**PRIMERO: Convocatoria.**

Se convocan para el ejercicio 2021, en la modalidad en régimen de concurrencia pública no competitiva mediante convocatoria abierta, las subvenciones que tienen por objeto paliar las contingencias extraordinarias y situaciones derivadas de la situación a la actual crisis sanitaria entre los Autónomos, pequeña y medianas empresas de nuestra localidad.

La presente convocatoria se sustenta en la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOP de 02/diciembre/2013

**SEGUNDO: Objeto.**

La subvención tiene por objeto regular la concesión de ayudas en apoyo al tejido empresarial de la pequeña y mediana empresa y empresarios/as, autónomos/as de nuestra localidad, mediante el apoyo económico destinadas a gastos de contratación de personas desempleadas, sin que en ningún caso la ayuda supere el importe total de la contratación.

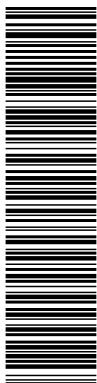
Dicho apoyo se concreta en la financiación parcial del coste que suponga la contratación de nuevos trabajadores y/o trabajadoras, respecto de la plantilla existente con anterioridad.

Estas ayudas tienen carácter finalista, debiendo destinarse al objeto para el cual han sido concedidas.

**TERCERO: Condiciones del programa.**

1. Acreditar domicilio fiscal en Nerja.
2. No haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente, mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave por cualquier causa, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de la solicitud.

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3. No haber sido condenada por sentencia judicial firme por despido improcedente o nulo en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación de la solicitud de subvención.
4. Estar de alta, en el momento de la solicitud, en la Seguridad Social, como empleador.
5. Que la persona contratada no sustituya a trabajadores/as que hubiesen estado contratados/as en los tres meses anteriores en la empresa, bajo la misma modalidad contractual, para ocupar el mismo puesto de trabajo, salvo que la relación laboral se hubiese extinguido por alcanzar la duración máxima prevista en la legislación laboral aplicable.
6. Que no tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario autónomo, profesional o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación de las empresas que revistan forma jurídica de sociedad mercantil con ánimo de lucro y que no constituyan pareja de hecho debidamente inscritas con las personas anteriormente citadas , incluidas a este respecto las cooperativas de trabajo , que vayan a ser beneficiarios de las subvenciones previstas en este programa , extremo a acreditar en los términos de la convocatoria.
7. Que la persona contratada resida en Nerja y deberá estar inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante en la fecha de la aprobación de esta convocatoria.
8. Que el centro de trabajo se encuentre en Nerja.

**CUARTO: Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su publicación en la base nacional de subvenciones.

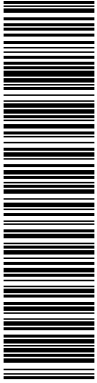
La presentación de la solicitud de esta ayuda presupone la aceptación incondicionada de esta.

**QUINTO: Solicitudes.**

Las solicitudes (Anexo I, Anexo II , Anexo III ) se presentarán en el Ayuntamiento de Nerja, por la sede electrónica (<https://sedeelectronica.nerja.es/>) dirigida a la Concejalía de Desarrollo Local adjuntando la siguiente documentación:

El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021, Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idforma=1)

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH30-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villaceras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villaceras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_codi=1&ent\\_id=1&idfirma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=1&ent_id=1&idfirma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1. Solicitud en modelo normalizado (Anexo I).
2. Copia del NIF del empresario, profesional o autónomo y del trabajador a contratar y en el caso de empresa el CIF.
3. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y con el Ayuntamiento de Nerja.
4. Borrador de contrato de trabajo.
5. Certificado de cuenta bancaria del empresario.
6. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de exclusión. (Anexo II)

Si la solicitud no reúne los requisitos o no se acompaña de la documentación señalada, se requerirá al solicitante para su subsanación por un período de diez días. Se entenderá que desiste de la solicitud si no atiende dicho requerimiento.

**SEXTO: Financiación**

La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 433.470

La concesión de las ayudas reguladas en estas bases queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y está limitada al crédito presupuestario mencionado. Sin embargo, la cantidad total se puede incrementar, si hay disponibilidad presupuestaria suficiente, siguiendo la tramitación correspondiente.

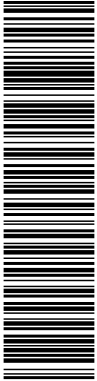
**SÉPTIMO: Órgano competente.**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el funcionario designado con funciones en materia de Desarrollo Local y para la resolución, la Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía en virtud de los Decretos de Alcaldía nº 1.463/2019 de fecha 18 de junio de 2019, n.º 1.592/2019 de fecha 08 de julio de 2019 y nº 1.822/2019 de 31 de julio de 2019.

**OCTAVO: Plazo máximo para resolver.**

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima al solicitante para

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH30-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villaceras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villaceras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Contra la resolución que ponga fin al procedimiento, cabrá interponer recurso de reposición en los términos establecidos por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

**NOVENO: Notificación y publicación.**

Los requerimientos de subsanación, listados provisionales y definitivos y la resolución del procedimiento se publicarán en la sede electrónica. Esta publicación sustituye la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

**DÉCIMO: Importe de la subvención.**

1. La cuantía de la subvención a conceder a los interesados será una cantidad fija para los gastos derivados de la contratación:

- 1) 4.000,00 € para contratos de 6 meses a jornada completa.
- 2) 2.000,00 € para contratos de 6 meses a media jornada.

Las prórrogas de los contratos temporales, más allá del período inicialmente concertado en el momento de la solicitud y concesión de la subvención no supondrán un incremento de la subvención ya concedida.

El salario abonar a la persona contratada no podrá ser inferior al establecido según convenio colectivo de aplicación en atención a su titulación y categoría. Para aquellas actividades no sujetas a convenio colectivo el salario a abonar no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional.

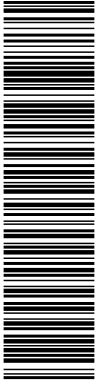
El coste total de la contratación en concepto de salarios y cuota patronal a la seguridad social no podrá ser inferior a la subvención concedida. En caso contrario, se procederá al reintegro del importe de la subvención que supere dicho coste, siendo exigible sobre el mismo el interés de demora correspondiente.

2. Se otorgarán tantas subvenciones como permita la cobertura presupuestaria para el ejercicio 2021, que es de 200.000 euros.

**DÉCIMOPRIMERO: Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión de la subvención se iniciará siempre a solicitud del interesado y su instrucción corresponde al funcionario designado del Área de Desarrollo Local; la tramitación y resolución

DOCUMENTO . Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH30-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA .Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasecas Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villasecas Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva, por orden de presentación de solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nerja, la designación de los beneficiarios.

El número máximo de concesión de subvenciones por solicitante será de uno. En la medida en que sólo serán tenidos en cuenta las pruebas aducidas por los interesados se prescindirá de dictar resolución provisional.

#### **DÉCIMOSEGUNDO: Pago Anticipado**

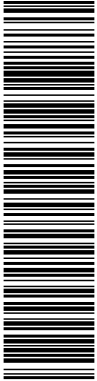
Una vez concedida la subvención, y de acuerdo con el art. 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se realizara, con carácter previo a su justificación, el pago anticipado del 75% del importe concedido.

#### **DÉCIMOTERCERO: Justificación.**

En atención a lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el plazo de tres meses desde la finalización del período del contrato al que se aplique la subvención, deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos de la subvención, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Certificado bancario de ingreso/ de la subvención al beneficiario.
- 2.- Certificado de anotación contable de la subvención.
- 3.- Documentos de cotización a la Seguridad Social del período correspondiente, relativos al trabajador contratado, conforme a lo previsto en el artículo 73 del RD 73/887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, con indicación del importe o porcentaje que corresponda a las Ayudas municipales para Autónomos, pequeñas y medianas empresas destinadas a la contratación de personas desempleadas derivadas por la crisis sanitaria del covid19.
- 4.- Nóminas del trabajador, conforme a lo previsto en el artículo 79 del R.D 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondientes a los meses de permanencia en las Ayudas municipales para Autónomos, pequeñas y medianas

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH30-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

empresas destinadas a la contratación de personas desempleadas derivadas por la crisis sanitaria del covid19.

5.-Memoria económica firmada y fechada por el beneficiario según modelo normalizado previsto en las bases, con expresión de su financiación (Anexo III).

6. Justificante de pago por transferencia bancaria al trabajador contratado con las Ayudas municipales para Autónomos, pequeñas y medianas empresas destinadas a la contratación de personas desempleadas derivadas por la crisis sanitaria del covid19.

7.-Copia del certificado expedido por el empresario al trabajador en el que conste la duración del contrato, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas en cada uno de ellos.

8.- Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Ayuntamiento de Nerja, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan.

Una vez comprobado la correcta justificación de la totalidad de la subvención, será abonado el 25% restante de la misma.

**DÉCIMOCUARTO: Incompatibilidades.**

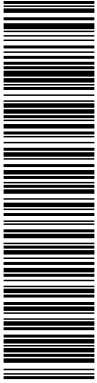
El otorgamiento de una subvención para ayuda a la contratación, no será compatible con la obtención de cualquier otra ayuda o subvención que el interesado pudiera o estar recibiendo por estar incluido en algún otro plan de ayuda a la contratación, sea estatal, autonómico o provincial con el mismo objeto o finalidad y para un mismo trabajador.

**DÉCIMOQUINTO: Reintegro.**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios en las presentes bases, así como la falta de justificación o justificación insuficiente conforme al artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, conllevará el reintegro de las cantidades abonadas y a la exigencia de los intereses de demora a contar desde el pago, las cuales serán reclamados al beneficiario por el inicio del expediente de reintegro, que se ajustará al procedimiento contemplado en el artículo 42 de dicha norma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 38/2003, el interés legal de demora aplicable será el interés legal

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página <b>7 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA <small>Firmado 11/06/2021 14:01</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



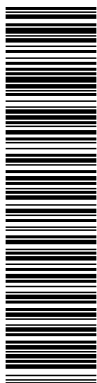
El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villacabras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villacabras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

del dinero incrementado en un 25% salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.  
El incumplimiento del plazo previsto de duración del contrato a subvencionar dará lugar a la pérdida de la subvención por incumplimiento de su objeto y consiguiente reintegro de su importe salvo que se deba a renuncia del trabajador debidamente acreditada o a no superar este el periodo de prueba en los términos establecidos en la legislación aplicable (art 14 TRET), supuestos en los que procederá el reintegro proporcional visto el periodo de duración efectiva del contrato, computándose a estos efectos meses completos.

En Nerja a fecha de firma electrónica.



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villasclaras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\_cod=-1&ent\_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

### ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

#### AYUDAS MUNICIPALES 2021 PARA AUTÓNOMOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. MEDIDA ECONÓMICO-TURISTICA NÚMERO 3 DEL PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
 con domicilio en \_\_\_\_\_,  
 municipio \_\_\_\_\_, n.º de teléfono \_\_\_\_\_,  
 con DNI \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_.

**Expone**

Que ha tenido conocimiento de la publicación en el BOPMA de las Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresarios del municipio de Nerja en el Programa Municipal "Ayuda para el fomento del empleo: autónomos y pequeñas y medianas empresas para la contratación de personas desempleadas"

Que se encuentra interesado en contratar a un/a trabajador/a, \_\_\_\_\_, para trabajar en:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	
CATEGORÍA DEL TRABAJADOR/A	
CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	

Que conoce los requisitos para recibir estas subvenciones y creyendo reunirlos, SOLICITA: se le conceda la subvención de una única cantidad de:

- ⇒ 4.000,00€ para contratos de 6 meses a jornada completa.
- ⇒ 2.000,00€ para contratos de 6 meses a media jornada.

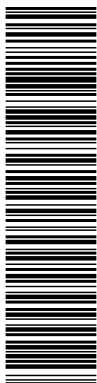
Para lo que adjunta la documentación siguiente:

1. Solicitud en modelo normalizado (Anexo I).
2. Copia del NIF del empresario, profesional o autónomo y del trabajador a contratar y en el caso de empresa el CIF.
3. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y con el Ayuntamiento de Nerja.
4. Borrador de contrato de trabajo.
5. Certificado de cuenta bancaria del empresario.
6. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna causa de exclusión. (Anexo II)

<b>Entidad Bancaria:</b>	
--------------------------	--



DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página <b>9</b> de <b>12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA .Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>Cuenta corriente:</b>	<b>Código Entidad</b>	<b>Código Sucursal</b>	<b>D.C.</b>	<b>Código Cuenta Cliente:</b>

Asimismo, y al amparo de lo previsto en la **Cláusula Décimo Segundo del Convenio**

**suscrito**, se solicita el abono anticipado del 75% del importe de la subvención concedida a la cuenta corriente abajo reseñada <sup>(1)</sup>

(1) Los datos bancarios reseñados deberán corresponderse con los acreditados en el modelo de Alta de Terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Nerja .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Nerja y/o entidad colaboradora informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes a que hace referencia el presente documento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de Ayuntamiento de Nerja

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA .Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villaceras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villaceras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

D./D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con N.I.F./N.I.E....., con domicilio en ..... en nombre propio, o bien en representación de ..... (DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN), ante el Excmo. Ayuntamiento de NERJA, comparezco y **DIGO**:

Conforme con en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone:

1. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

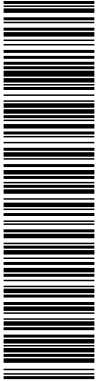
3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

4. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

**DECLARO**, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1º.- No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones enumerados en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página <b>11 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : <b>1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA</b> <small>.Firmado 11/06/2021 14:01</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villascarras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:01:36 del día 11 de Junio de 2021. Rosario Villascarras Lomas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_cod=-1&ent\\_id=1&idforma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cod=-1&ent_id=1&idforma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**2º.-** Que me comprometo a cumplir con las obligaciones que estable el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

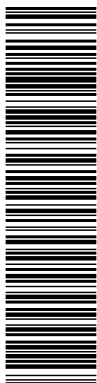
En este sentido, el Ayuntamiento de NERJA podrá consultar a través de las plataformas de intermediario de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque el cuadro anterior si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de NERJA realice la consulta de sus datos.

En NERJA, a ..... del 2021

Fdo.....

DOCUMENTO Convocatoria: <b>Convocatoria Autónomos y Pymes 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7MSMS-4QH3O-RI2UC</b> Fecha de emisión: <b>12 de Julio de 2021 a las 12:10:17</b> Página <b>12 de 12</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 11/06/2021 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/06/2021 14:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**ANEXO III  
MEMORIA EXPLICATIVA**

**AYUDAS MUNICIPALES 2021 PARA AUTÓNOMOS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. MEDIDA ECONÓMICO-TURISTICA NÚMERO 3 DEL PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio

\_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, número de Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, con DNI/NIF

\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en su condición de beneficiario, a los efectos establecidos en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, mediante la presente

DECLARO que de acuerdo con lo establecido en las bases de concesión de subvenciones del programa destinado al apoyo a la contratación de personas desempleadas, el importe recibido se ha destinado a la contratación del trabajador/a:

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

con DNI/NIF \_\_\_\_\_, durante los meses de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_,

con una jornada de \_\_\_\_\_ horas semanales mediante la modalidad de contrato \_\_\_\_\_

código \_\_\_\_\_ convenio colectivo de aplicación \_\_\_\_\_

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo .: \_\_\_\_\_